



Número 55 - Bogotá D. C. Abril 26 de 2006

Correo electrónico: [sindemedilegal@hotmail.com](mailto:sindemedilegal@hotmail.com)

## ¡ALERTA!

### EL GOBIERNO DE URIBE LE INCUMPLE A LOS FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL

#### TRATO INJUSTO A LOS TRABAJADORES DE LA JUSTICIA

Como lo informamos en el LÉAME 54, el pasado 28 de febrero el Gobierno Nacional suscribió con la Asociación Nacional de Funcionarios y Empleados de la Rama Judicial (ASONAL JUDICIAL), el acuerdo de efectuar una corrección de la distorsión salarial para los empleados de la Rama Judicial del país (incluyendo a los de **Medicina Legal**), consistente en un ajuste equivalente al porcentaje que ha perdido el salario en valor adquisitivo durante los últimos diez años (período 1995 – 2005). Pero a la hora de concretar ese ajuste la posición gubernamental configuró una burla a las justas aspiraciones de los trabajadores, pues mientras los representantes de estos calculaban el ajuste requerido en un 25%, los representantes del gobierno no subieron su oferta del 3%, cuantía absolutamente irrisoria que no compensa ni en mínima parte el deterioro de los salarios.

Después de seis reuniones realizadas, la última el 20 de marzo, no fue posible llegar a algún acuerdo. Ante esa situación, en reunión ampliada de la Junta Directiva Nacional de ASONAL JUDICIAL, efectuada el 21 de abril, se decidió adelantar un paro de carácter indefinido a partir del próximo 11 de mayo, como legítimo mecanismo de protesta y de presión para poner en evidencia ante el país la intransigencia del gobierno de Uribe. El Presidente Uribe decretó bonificaciones y aumentos para los cargos de alto nivel cuando buscaba el respaldo para el proyecto de reelección, pero se muestra insensible y autoritario ante las justas reivindicaciones de la mayoría de trabajadores, que ha visto decrecer progresiva y aceleradamente sus ingresos, con el consiguiente deterioro en el nivel de vida de sus familias.

Los trabajadores del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencia Forenses (INML y CF) hacemos parte de la Rama Judicial desde la creación de esta entidad, por la Constitución de 1991, como Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación. Y recientemente la Ley 938 de 2005 especificó nuestra pertenencia a dicha Rama Judicial. Sin embargo, hasta ahora esa condición sólo se ha traducido en las exigencias, responsabilidades y carga laborales, mucho más drásticas a partir de la instauración del sistema penal acusatorio, sin reconocernos las compensaciones y los beneficios salariales y



Número 55 - Bogotá D. C. Abril 26 de 2006

prestacionales correspondientes a un sector que enfrenta situaciones en las que apoyar la administración de justicia representa un alto riesgo para la salud y para la integridad de los funcionarios, dada la situación de descomposición social, de aumento de la delincuencia organizada y común, de conflicto interno armado y de instauración de formas mafiosas de ejercicio del poder. Se nos exige cumplir como funcionarios de la Rama Judicial, pero se nos sigue tratando bajo desfavorables parámetros de la Rama Ejecutiva.

Esa ambigüedad ha significado que sistemáticamente se nos deje por fuera de las pocas compensaciones que se han reconocido a los demás funcionarios de la Rama Judicial, y solo en 1997, a través de un histórico paro organizado por nuestro sindicato, logramos que se nos incluyera en un aumento salarial que para entonces habían logrado, también a través de la lucha sindical, los demás trabajadores de la Rama Judicial.

Es preciso que cerremos filas en torno a la exigencia de mejoras salariales y de reconocimiento de nuestra condición de funcionarios de la Rama Judicial, sumándonos de manera decidida y firme al paro convocado por ASONAL JUDICIAL. Para ello, hacemos un llamado a todos los funcionarios del Instituto a que apoyen de manera activa las tareas que se definan a través de Asambleas, y coordinadas por la Junta Directiva Nacional de SINDEMEDILEGAL, para lograr una solución positiva a nuestras peticiones.

¡TODOS A UNA SOLA VOZ!

**JUNTA DIRECTIVA NACIONAL SINDEMEDILEGAL**